

CONVOCATORIA DE PRUEBAS DE EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS CLAVE PARA EL ACCESO A LA FORMACIÓN CONDUCTENTE A LOS CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD DE LOS NIVELES 2 Y 3 DE CUALIFICACIÓN PROFESIONAL PARA EL AÑO 2023

El pasado día 20 de enero de 2023 se publicó en el BOJA la [Resolución de 11 de enero de 2023](#), de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, por la que se convocan las pruebas de evaluación de competencias clave para el acceso a la formación conducente a los certificados de profesionalidad de los niveles 2 y 3 de cualificación profesional para el año 2023, en aplicación de la [Orden de 11 de noviembre de 2022](#), por la que se regula el procedimiento de realización de las pruebas de evaluación que acrediten la adquisición de las competencias clave necesarias para el acceso a los certificados de profesionalidad de nivel 2 y 3.

QUÉ SON LAS COMPETENCIAS CLAVE.- Las personas que quieran acceder a una acción formativa conducente a certificado de profesionalidad de nivel 2 y 3 de cualificación profesional, y no posean los [requisitos exigidos](#) para poder realizarla, podrán obtenerlo a través de las [competencias clave](#), consideradas la formación básica necesaria para poder cursar con aprovechamiento dichos certificados de profesionalidad.

Las competencias clave necesarias son las siguientes:

- Competencia en lengua castellana
- Competencia matemática
- Competencia en lengua extranjera (solo para aquellos certificados que incluyan un módulo de otro idioma, como, por ejemplo, inglés)

Existen dos vías para obtener las competencias clave:

- Superando una **acción formativa específica** de Competencias Clave, programada o autorizada por la Junta de Andalucía:

- Para el acceso a certificados de profesionalidad de **nivel 2**:
 - FCOV22 Comunicación en lengua castellana. 120 horas.
 - FCOV23 Competencia matemática. 120 horas
 - FCOV27 Comunicación en lengua castellana y competencia matemática (240 horas)
 - FCOV26 Comunicación en lengua castellana, competencia matemática y comunicación en lengua extranjera (inglés), de 420 horas.
- Para el acceso a certificados de profesionalidad de **nivel 3**:
 - FCOV02 Comunicación en lengua castellana. 200 horas.
 - FCOV12 Competencia matemática. 200 horas
 - FCOV06 Comunicación en lenguas extranjeras (inglés). 180 horas
 - FCOV28 Comunicación en lengua castellana, competencia matemática y comunicación en lengua extranjera (inglés), de 580 horas.

- Superando las **pruebas libres** de evaluación de Competencias Clave convocadas por la Administración laboral competente.

QUIÉN PUEDE PARTICIPAR EN LAS PRUEBAS. -

Podrán participar en las pruebas las personas que tengan cumplidos los 16 años el día 17/02/2023 en que finaliza el plazo de presentación de solicitudes, y que teniendo interés en la realización de acciones formativas conducentes a la obtención de certificados de los niveles 2 y 3 **no posean** ninguno de los requisitos de acceso establecidos en el artículo 20 del [Real Decreto 34/2008, de 18 de enero](#):

- Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria para el nivel 2 o título de Bachiller para el nivel 3.
- Certificado de profesionalidad del mismo nivel del módulo o módulos formativos y/o del certificado de profesionalidad al que desea acceder.
- Certificado de profesionalidad de nivel 1 de la misma familia y área profesional para el nivel 2 o de un certificado de profesionalidad de nivel 2 de la misma familia y área profesional para el nivel 3.
- Requisito académico de acceso a los ciclos formativos de grado medio para el nivel 2 o de grado superior para el nivel 3, o bien haber superado las correspondientes pruebas de acceso reguladas por las administraciones educativas.
- Tener superada la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años y/o de 45 años.
- Tener las competencias clave necesarias para cursar con aprovechamiento la formación correspondiente al certificado de profesionalidad.

LUGAR Y FECHA DE CELEBRACIÓN DE LAS PRUEBAS. - La Dirección General de Formación Profesional para el Empleo de esta Consejería es el órgano instructor encargado de la organización y desarrollo de estas pruebas, que tendrán lugar el día **20 de mayo de 2023**, de manera presencial y en jornada única para todo el territorio andaluz, en los centros sede indicados en el Anexo I de la mencionada Resolución. En la provincia de Málaga serán los siguientes:

LOCALIDAD	CÓDIGO	CENTRO	DIRECCIÓN	TELÉFONO
Málaga	29701301	I.P.E.P.	Paseo Marítimo Antonio Machado, 38	951293640
Málaga	29005989	IES Politécnico Jesús Marín	C/ Politécnico, 1	951297914
Marbella	29700126	IES Rio Verde	C/ Notario Luis Oliver,18	951270557
Ronda	29007998	IES Pérez de Guzmán	C/ Dolores Ibárruri, 3	697954302
Antequera	29001145	IES. Pedro Espinosa	C/ Carrera, 12	952712963
Vélez-Málaga	29008671	IES Reyes Católicos	Avda. Vivar Téllez, s/n	951289948

PLAZO. - El plazo establecido para la presentación de solicitudes de inscripción será de **veinte días hábiles** contados a partir del siguiente al de la publicación de la Resolución de convocatoria, es decir, **hasta el 17/02/2023**.

SOLICITUDES. - Podrán obtenerse y/o presentarse a través de los siguientes medios:

a) Las solicitudes podrán **obtenerse** en:

<https://juntadeandalucia.es/organismos/empleoempresaytrabajoautonomo/servicios/procedimientos/detalle/24823.html>

<https://juntadeandalucia.es/organismos/empleoempresaytrabajoautonomo/areas/formacion-empleo/quiero-formarme/paginas/competencia-claves.html>

De igual modo estarán disponibles en las sedes de las distintas Delegaciones Territoriales o Delegaciones Provinciales competentes en materia de Formación Profesional para el Empleo.

b) Las solicitudes cumplimentadas podrán ser **presentadas**:

En el Registro Electrónico Único de la Administración de la Junta de Andalucía, a través de la siguiente dirección electrónica:

<https://juntadeandalucia.es/servicios/tramites/presentacion-documentos/registroelectronico.html>

A través de la Oficina Virtual de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo:

<https://www.juntadeandalucia.es/empleoformacionytrabajoautonomo/ovorion/auth/loginjs?procedimiento=451&conCertificado=1>

Asimismo, podrán ser presentadas en los restantes lugares y registros previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

PRUEBAS REALIZADAS EN LA ANTERIOR CONVOCATORIA. - Con carácter orientativo, se pueden consultar las pruebas realizadas en la anterior convocatoria en los siguientes enlaces:

- [Competencia en lengua castellana. Nivel II \(pdf\)](#)
- [Competencia en lengua castellana. Nivel III \(pdf\)](#)
- [Competencia matemática. Nivel II \(pdf\)](#)
- [Competencia matemática. Nivel III \(pdf\)](#)
- [Competencia en lengua extranjera: Inglés. Nivel II \(pdf\)](#)
- [Competencia en lengua extranjera: Inglés. Nivel III \(pdf\)](#)